

*ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 3 de la calle de Fernando Sánchez Viloria, de esta capital, solicitada por doña Julia Villa Izquierdo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Julia Villa Izquierdo, solicitando descalificación de la casa barata número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 3 de la calle de Fernando Sánchez Viloria, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, hoy número 3 de la calle de Fernando Sánchez Viloria, de esta capital, solicitada por doña Julia Villa Izquierdo, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

*ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 2 de la calle de Compostela, de León, solicitada por doña Francisca García López.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Francisca García López, solicitando descalificación de la casa barata número 2 de la calle de Compostela, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Funcionarios de la Policía Gubernativa, de León;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 2 de la calle de Compostela, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Funcionarios de la Policía Gubernativa, de León, solicitada por doña Francisca García López, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 25 de la calle de Cristóbal Augusta, de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla, a doña Concepción Palacios López.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Concepción Palacios López, solicitando descalificación de la casa barata número 25 de la calle 63, manzana 41, vivienda número 577, modelo X-S, del proyecto aprobado a la Sociedad Urbanización y Construcciones, señalada hoy con el número 25 de la calle de Cristóbal Augusta, de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 25 de la calle 63, manzana 41, vivienda número 577, modelo X-S, del proyecto aprobado a la Sociedad Urbanización y Construcciones, señalada hoy con el número 25 de la calle Cristóbal Augusta, de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla, solicitada por doña Concepción Palacios López, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se vincula a los señores que se relacionan las casas baratas de la Cooperativa «La Tribu Moderna», de Baracaldo (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Rosalía Martínez las Fuentes, don Alberto Melero Hoyos, don Vicente Orive Barrios, don Domingo Domingo Domingo, don Domingo Aire Coedo, doña María Gorostiola Achaerandio, don Domingo Fernández Sedano, don Marcelino Chamón Gómez, doña Alicia Oteo Carretón, don José Díez Sainz, don Sixto Rueda Martínez, doña Jesusa Fernández de Pinedo Nuno, don Luis Martínez Azofra, don Antonio Peña Pedruero, don Ramulfo García Abalzabal, don Patricio Santiago Rueda, don Benito Beato García, doña Carmen Bilbao Gandarias, don Máximo Arroba Arce, doña Catalina Charpe Corral, don Teodoro Belastegui Elcoro-Iturbe, doña María del Carmen Pérez Villate, don José Gugnón Mathy, don Manuel Vallejo Ortiz, don Bonifacio Maltras de la Iglesia, don Sebastián Uliarte Plaza, don Antonio Sáenz de Ibarra Monte, don Pedro Camardiel San José, don Justo Andrés Martínez, don Manuel Durán Labay, don Manuel Bolado Sobaler, doña Tomasa Gil Fernández, doña Victorina Yáñez Visogue, don Saturnino Echeandía de la Maza, doña María Teresa Mancho Benito, doña Teresa Benito Rodríguez, doña Dolores Milagros Pérez Arroyuelo, don Emilio Luzziariaga Inza, don Teodoro Laucirica Bilbao, doña Esther Matilde Fernández Zabala, don Andrés Gueμβe Roose, don Fermín Echeandía Idibar, doña Isabel Alvarez Fernández, don Manuel Bravo Fernández, doña Laura Díaz López, doña María del Carmen Morales Sainz, don Macario Ruiz de Gauna y Azúa, don Máximo Gómez Espinosa, don Federico Cabriada Cardo y doña Amparo González Martínez, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de las casas baratas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, respectivamente, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Tribu Moderna», de Baracaldo (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculadas las casas baratas pertenecientes al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Tribu Moderna», de Baracaldo (Vizcaya), a los siguientes señores: A doña Rosalía Martínez las Fuentes, la casa número 1; a don Alberto Melero Hoyos, la casa número 2; a don Vicente Orive Barrios, la casa número 3; a don Domingo Domingo Domingo, la casa número 4; a don Domingo Aire Coedo, la casa número 5; a doña María Gorostiola Achaerandio, la casa número 6; a don Domingo Fernández Sedano, la casa número 7; a don Marcelino Chamón Gómez, la casa número 8; a doña Alicia Oteo Carretón, la casa número 9; a don José Díez Sainz, la casa número 10; a don Sixto Rueda Martínez, la casa número 11; a doña Jesusa Fernández de Pinedo Nuno, la casa número 12; a don Luis Martínez Azofra, la casa número 13; a don Antonio Peña Pedruero, la casa número 14; a don Ramulfo García Abalzabal, la casa número 15; a don Patricio Santiago Rueda, la casa número 16; a don Benito Beato García, la casa número 17; a doña Carmen Bilbao Gandarias, la casa número 18; a don Máximo Arroba Arce, la casa número 19; a doña Catalina Charpe Corral, la casa número 20; a don Teodoro Belastegui Elcoro-Iturbe, la casa número 21; a doña María del Carmen Pérez Villate, la casa número 22; a don José Gugnón Mathy, la casa número 23; a don Manuel Vallejo Ortiz, la casa número 24; a don Bonifacio Maltras de la Iglesia, la casa número 25; a don Sebastián Uliarte Plaza, la casa número 26; a don Antonio Sáenz de Ibarra Monte, la casa número 27; a don Pedro Camardiel San José, la casa número 28; a don Justo Andrés Martínez, la casa número 29; a don Manuel Durán Labay, la casa número 30; a don Manuel Bolado Sobaler, la casa número 31; a doña Tomasa Gil Fernández, la casa número 32; a doña Victorina Yáñez Visogue, la casa número 33; a don Saturnino Echeandía de la Maza, la casa número 34; a doña María Teresa Mancho Benito, la casa número 35; a doña Teresa Benito Rodríguez, la casa número 36; a doña Dolores Milagros Pérez Arroyuelo, la casa número 37;